

RESOLUCIÓN EXENTA N°:946/2016

MODIFICA LISTAS DE SELECCION A FIRME Y DE RECHADOS FINALES DE LOS CONCURSOS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO CODIGO BIP N° 30.392.577-0, SAG – GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, TEMPORADA 2016.

Talca, 05/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015 y D.S. N° 35 de 2015, publicado con fecha 9 de enero de 2016, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo señalado en la Resolución Afecta N° 127 del 10 de noviembre de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; la Resolución Exenta N° 158/2016 del 17.02.2016, que aprueba bases de los concursos del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; la Resolución Exenta N 402/2016 del 30.03.2016, que designa Comisión Revisora Regional del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; La Resolución Exenta N° 673/2016 del 03.06.2016, que define criterios de reconsideración en proceso de selección de planes de manejo del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; la Resolución Exenta N° 669/2016 del 02.06.2016, que aprueba listas de selección de los concursos del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; La Resolución Exenta N° 668/2016 del 02.06.2016, que rechaza postulaciones en proceso de revisión de expedientes de los concursos del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; la Resolución Exenta N° 901/2016 del 16.06.2016, que aprueba listas de selección a firme de los concursos del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; La Resolución Exenta N° 900/2016 del 16.06.2016, que rechaza en forma definitiva postulaciones en proceso de revisión de expedientes de los concursos del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 que aprueba presupuesto sector público año 2016, modificada por Ley 20.N° 890; lo señalado en la Resolución Exenta N° 3.096 de fecha 25 de abril de 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 17 de junio de 2016, se publicaron los listados de selección a firme (incluyendo lista de espera en el concurso N° 3 “*Llano Central de la provincia de Linares*”) y de rechazados finales de los concursos del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0, “Transferencia para mejorar suelos agrícolas en región del Maule”, según consta en resolución 901/2016 de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección Regional del Maule.
2. Que no fueron considerados en los listados de selección a firme, de los concursos N°3 “*Llano Central de la provincia de Linares*” y N° 5 “*Secanos Interior y Costero de las provincias de Linares y Cauquenes*” los(as) postulantes individualizados(as) en el siguiente cuadro:

CONCURSO	FOLIO	POSTULANTE
3	331340007	ALEJANDRO CECIONI RASPI
3	331340011	PABLO IBAÑEZ VIDAL
5	531200013	BRAULIO MENA ARELLANO

3. Que los(as) postulantes individualizados(as) en el considerando 2, reúnan los requisitos necesarios para ser incluidos(as) en los listados de selección a firme o de espera, según correspondiese.

RESUELVO:

1. Incorpórese en los listados de selección firme o de espera, según corresponda, a los(a) postulantes individualizados(as) en el considerando 2 de esta resolución.
2. Elimínese de los listados de rechazados finales, a los(as) postulantes individualizados(as) en el

considerando 2 de esta resolución.

3. Modifíquese los listados de selección firme y de rechazados finales, de los concursos N°3 "Llano Central de la provincia de Linares" y N° 5 "Secanos Interior y Costero de las provincias de Linares y Cauquenes", constituidos por los(as) postulantes incluidos en listados adjuntos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANA CABRERA VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SELECCIONADOS	Digital			
RECHAZADOS	Digital			

LVR/RVB

Distribución:

- Pedro Gabriel Moenne Garcia - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Andrés Armando Ediap Guarda - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Luz María Castillo Morales - Encargada Sectorial RENARES - Or.VII
- Cristian Fernando Cerón Tapia - Encargado Programa Renares - Or.VII
- Valentina Eleonora Marquez Alvear - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Boris Mauricio Moya León - Jefe (S) Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Jefe Oficina Sectorial Parral - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/72C92FD7BC25594A2DD241E10713C8DD152EA2D8>